

Minvu anuncia apertura del segundo llamado de 2024 al Subsidio para Sectores Medios DS1

Las postulaciones a este beneficio, dirigido a familias de ingresos medios y medios bajos para la adquisición de una vivienda o construir una en un sitio propio, están abiertas desde hoy miércoles 20 y hasta el próximo viernes 29 de noviembre, de forma 100% en línea, a través del sitio web www.minvu.gob.cl

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo anuncia la apertura del segundo llamado nacional de 2024 al Subsidio para Sectores Medios (DS1), dirigido a familias de ingresos medios y medios bajos que no son propietarias de una vivienda, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o un crédito hipotecario. Las postulaciones, de manera 100% en línea (requiere Clave Única), estarán abiertas desde hoy miércoles 20 y hasta el próximo viernes 29 de noviembre, a través del banner disponible en el sitio web www.minvu.gob.cl

Sobre este nuevo llamado del DS1, el ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, señaló que “en el contexto del Plan de Emergencia Habitacional que impulsa el Presidente Gabriel Boric y que desarrollamos desde el Minvu, también buscamos apoyar a las familias de sectores de ingresos medios que tienen dificultades para acceder a la vivienda. Este

programa es uno de ellos, así como Fogaes Vivienda o las mejoras que introducimos a este programa DS1, con un aumento en los montos de los subsidios y valor máximo de la vivienda, de 2.200 UF a 3 mil UF, para aquellas familias que decidan aplicar su beneficio en la compra de alguna de las cerca de tres mil 500 viviendas actualmente disponibles en el portal de oferta inmobiliaria del Minvu a lo largo del país.”

Existen tres vías para postular a este subsidio para los tres tramos que considera el programa (1, 2 y 3) y cuyos plazos son los siguientes:

Postulación automática: para personas postulantes no seleccionadas en el primer llamado de 2024. Desde hoy 20 de noviembre a las 8:30 horas al viernes 29 de noviembre de 2024 a las 16:00 horas.

Postulación en línea: dirigida a personas postulantes de llamados previos que no aprobaron la propuesta de postulación automática o nuevos postulantes que no requieran acreditar

una situación especial. Desde el jueves 21 de noviembre a las 8:30 horas al 29 de noviembre a las 16:00 horas.

Postulación por formulario de atención ciudadana: dirigida a personas que no pueden ser atendidas mediante la postulación automática o postulación en línea podrán solicitar la postulación a través del Formulario de Atención Ciudadana del Minvu desde las 8:30 horas del viernes 22 de noviembre hasta las 16:00 horas del 29 de noviembre.

El subsidio del Programa para Sectores Medios permite comprar una vivienda nueva o usada, o construir una vivienda en sitio propio en sectores urbanos o rurales. Cuenta con tres tramos de postulación para acceder a viviendas desde 1.100 UF y hasta 2.200 UF en zona regular y hasta 2.600 UF en regiones de la zona norte (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama), extremo sur (Aysén y Magallanes) y en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Juan

Fernández y Rapa Nui.

Entre los requisitos generales para postular, se cuentan:

Tener mínimo 18 años.

Contar con Cédula de Identidad Nacional. Personas extranjeras: Cédula de Identidad para extranjeros vigente y en ella constar su residencia definitiva.

Acreditar cuenta de ahorro con al menos, 12 meses de antigüedad. La fecha máxima de apertura de la cuenta para este llamado debió ser el 30 de octubre de 2023.

Contar con el ahorro mínimo de acuerdo con el tramo postulación, depositado en la cuenta de ahorro para la vivienda, al 30 de octubre de 2024.

Estar inscrito en el Registro Social de Hogares y no superar el porcentaje de calificación socioeconómica que exige la alternativa del tramo al que postula:

Tramo 1: hasta del 60%

Tramo 2: hasta del 80%

Personas mayores en Tramo 1 y 2: hasta el 90%.

Tramo 3: contar con RSH. Si supera el 90%, no exceder el ingreso tope mensual familiar fijado para el llamado.

Respecto del ahorro mínimo que debían tener las familias, depositado en sus cuentas según modalidad de postulación, es de entre 30 UF A 80 UF; según tramo y modalidad de postulación.

¿Cómo adquirir viviendas por hasta 3 mil UF?

En el marco del conjunto de medidas transitorias impulsadas por el Gobierno para apoyar tanto a las familias de sectores de ingresos medios en la compra de viviendas nuevas terminadas, como a las empresas del sector inmobiliario, para reducir el stock de unidades disponibles que no han podido ser vendidas, las personas beneficiarias del subsidio DS1 en sus tramos 2 y 3 pueden acogerse a las mejoras transitorias introducidas a este programa, como el aumento del valor máximo de la vivienda de 2.200 a 3 mil UF y el incremento del monto del subsidio en 150 UF.